

## EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** QATAR AIRWAYS Q.C.S.C.

**REPRESENTANTE LEGAL:** Dr. Marco Antonio Subía Martínez, Apoderado General

**SOLICITUD:** Modificación del permiso de operación para explotar el servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de carga y correo, en forma combinada, renovado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo Nro. 020/2023 de 06 de julio de 2023.

La modificación consiste en incorporar dentro de la ruta autorizada el punto BRUSELAS con derechos de hasta quinta libertades del aire, quedando su cuadro de rutas de la siguiente manera:

*“DOHA – LUXEMBURGO y/o HOUSTON y/o LOS ÁNGELES y/o NUEVA YORK y/o CHICAGO y/o ATLANTA y/o DALLAS y/o PITTSBURGH y/o MIAMI y/o MÉXICO DF y/o CURAZAO y/o CIUDAD DE PANAMÁ y/o PUERTO RICO y/o SAO PAULO y/o BUENOS AIRES y/o MONTEVIDEO y/o SANTIAGO y/o LIMA y/o BOGOTÁ – QUITO – BOGOTÁ y/o CIUDAD DE PANAMÁ y/o PUERTO RICO y/o CURAZAO y/o MÉXICO DF y/o MIAMI y/o HOUSTON y/o LOS ÁNGELES y/o CHICAGO y/o ATLANTA y/o DALLAS y/o PITTSBURGH y/o LIEGE y/o BRUSELAS y/o ÁMSTERDAM – DOHA.*

*Con hasta siete (7) frecuencias semanales y derechos de terceras, cuartas y quintas libertades en toda la ruta.”.*

De conformidad con lo establecido en el Art. 45 literal d) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, las personas naturales o jurídicas que se sientan afectadas por la petición en trámite, tendrán el término de diez (10) días para poder presentar su oposición, cumpliendo lo establecido en el primer inciso del Art. 46 del mencionado Reglamento.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía QATAR AIRWAYS Q.C.S.C., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., 16 de mayo de 2024.

Mgs. Silvia Victoria Vallejos Espinosa  
**DIRECTORA GENERAL DE AVIACION CIVIL, Encargada**

MQP/SCN